



CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **SESIÓN ORDINARIA** que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO** el día **03 de julio de 2025**, a las **20:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente y a través de la sede electrónica en el enlace "[Portal del Concejal](#)". Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Sr. Interventor y Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 29/05/2025
- 2.- Aprobación de las Fiestas Locales para el ejercicio 2026
- 3.- Propuesta de nombramiento de Pregonero/a para las fiestas de Santiago y Santa Ana 2025
- 4.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2025
- 5.- Solicitud de la Fundación Legado Bustillo para ejecución de obras en el Centro de Nuevas Tecnologías "Petra Mateos" para la implantación de un Centro de Formación



Nº 6/2025

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO

Profesional.

6.- Acuerdos que puedan ser declarados de urgencia.

7.- Dación de cuenta de la resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde el 26/05/2025 hasta el 30/06/2025

8.- Ruegos y preguntas

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL